



# Anexo 6.

## INSTRUMENTOS DEL CAD

Versión 2021

Los instrumentos identifican la modalidad que se utiliza en la prestación de ayuda. Permite clasificar los flujos del donante al primer receptor de fondos (por ejemplo, el país receptor, una organización multilateral o un fondo colectivo), que no es necesariamente el beneficiario final. La clasificación distingue:

**A - Apoyo presupuestario** (en el caso de las contribuciones de esta categoría, el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos compartiendo la responsabilidad con el receptor)

**B - contribuciones generales y programas y fondos mancomunados** (en el caso de las contribuciones en esta categoría, el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos compartiendo la responsabilidad con otras partes interesadas (otros donantes, ONG, instituciones multilaterales, asociaciones público-privadas)

**C - Intervenciones de tipo proyecto**

**D - Expertos y otros tipos de asistencia técnica** (esta categoría cubre el suministro, fuera de los proyectos, de conocimientos técnicos en forma de personal, formación e investigación)

**E - Becas y gastos de los estudiantes en los países donantes**

**F - Alivio de la deuda** (agrupa todas las acciones relacionadas con la deuda - condonación, conversiones, swaps, recompras, reprogramación, refinanciación)

**G - Gastos administrativos**

**H - Otros gastos de los donantes** (agrupa una serie de contribuciones que no dan lugar a un flujo transfronterizo).

## 1. CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CAD

**A- Apoyo presupuestario:** el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos y comparte la responsabilidad con el país socio.

**A01- Apoyo al presupuesto directo:** contribuciones para el presupuesto del gobierno no asignadas, incluida la financiación para apoyar la aplicación de las reformas macroeconómicas (los programas de ajuste estructural, las estrategias de reducción de la pobreza).

El apoyo presupuestario es un método de financiación del presupuesto de un país socio a través de una transferencia de recursos a su presupuesto nacional, vía Ministerio de Finanzas o Tesoro nacional del gobierno receptor. Los fondos así transferidos son gestionados de acuerdo con los procedimientos presupuestarios del país socio. Los fondos desembolsados por el país donante se destinarán a financiar los presupuestos generales del país socio, sin una adscripción sectorial determinada.

**A02 - Apoyo presupuestario sectorial:** al igual que el apoyo presupuestario general, es una contribución financiera al presupuesto del país socio. Sin embargo, en el apoyo presupuestario sectorial, el diálogo entre los donantes y los gobiernos socios se centra en **sectores específicos**, más que en una política general y unas prioridades presupuestarias.

**B- Contribuciones generales, contribuciones específicas y cesta de donantes:** En las contribuciones incluidas en esta categoría, el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos y comparte la responsabilidad con otras partes interesadas (otros donantes, ONG, organismos multilaterales, Parteneriados Público Privados - PPP).

Se incluyen tanto las contribuciones generales (B01 y B02), como los fondos comunes con una asignación específica (B03 y B04).

**B01 – Apoyo general a ONG, Organizaciones de la sociedad civil, PPP e institutos de investigación:** Se incluyen los fondos entregados a ONG y organizaciones de la sociedad civil (locales, nacionales e internacionales), para su uso discrecional, y contribuciones a programas y actividades que las ONG han elaborado ellas mismas, y que gestionan bajo su propia autoridad y responsabilidad. Las contribuciones generales a los PPP, los fondos entregados a las fundaciones (ej. Fundaciones filantrópicas), y contribuciones a institutos de investigación (públicos y privados) se asignan aquí.

**B02 -Contribuciones generales a organismos multilaterales:** Estos fondos son clasificados como **AOD multilateral** (las restantes categorías estarían bajo el marco de la AOD bilateral). Las contribuciones se integran dentro de los activos financieros de la institución multilateral.

Pueden ser aportaciones de carácter obligatorio (Cuotas que todos los miembros aportan y que se destinan primordialmente a gastos de administración y mantenimiento de los organismos y agencias de NNUU); o de carácter voluntario (Apoyan la ejecución de las estrategias de los organismos y por tanto la consecución de los objetivos globales de los mismos, avanzando así en el reforzamiento del sistema multilateral).

✓ Ver Anexo 2: lista completa de las contribuciones básicas a agencias que se pueden informar

**B03 – Contribuciones a programas específicos y fondos gestionados por socios:**

Además de sus operaciones básicas, las organizaciones internacionales, ONG, PPP y redes, tanto en proveedores como en terceros países, establecen programas y fondos con un enfoque sectorial, temático o geográfico específico. Las contribuciones bilaterales de los donantes a tales programas

y fondos se registran aquí. Las contribuciones a programas y fondos de organizaciones multilaterales deben clasificarse en las subcategorías siguientes siempre que sea posible. Utilice las categorías B031 y B032 para los fondos fiduciarios administrados por la ONU (todos diseñados como donantes múltiples) a menos que las contribuciones estén destinadas a una ubicación geográfica específica o ventana de financiación.

#### **B031 - Contribuciones a los mecanismos de financiación multidonante / multientidad**

Mecanismos de financiación que reúnen las contribuciones de varios donantes y que son ejecutados por varias entidades multilaterales, por ejemplo, los fondos comunes interinstitucionales de las Naciones Unidas incluidos el CERF y los fondos comunes de los países; los Fondos de Intermediación Financiera (GEF, CIF) de los cuales el Banco Mundial es el Fideicomisario.

#### **B032 - Contribuciones a los mecanismos de financiación multidonante / entidad única**

Contribuciones a mecanismos de financiación de múltiples donantes gestionados por un único organismo multilateral, por ejemplo, los fondos temáticos de un solo organismo de las Naciones Unidas; Fondos Fiduciarios del Banco Mundial u otros Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDB). Se clasifica la contribución como B032 aunque en las etapas iniciales sólo un donante contribuya al fondo

#### **B033 - Contribuciones a mecanismos de financiación de un solo donante y contribuciones destinadas a una ventanilla de financiación específica o a una ubicación geográfica determinada**

Contribuciones a los mecanismos de financiación en los que el donante tiene una influencia significativa en la asignación de fondos. Esto incluye las contribuciones a los fondos fiduciarios de un solo donante y las contribuciones asignadas a países/ubicaciones geográficas específicas o ventanillas de financiación dentro de fondos fiduciarios de múltiples donantes. Cuando el donante diseña la actividad pero la canaliza

a través de una organización internacional, la actividad debe clasificarse como C01.

**B04 – Cesta de donantes o Fondo común (excluyendo los fondos gestionados por organizaciones internacionales):** El donante aporta fondos a una cuenta autónoma, gestionada conjuntamente con otros donantes y/o el país socio. La cuenta tiene definidos unos fines específicos, unos mecanismos de desembolsos y de rendición de cuentas, y en un tiempo determinado.

Las cestas de donantes se caracterizan por contar con documentos del proyecto, contratos de financiación y procedimientos de informes/auditorías comunes a todos los donantes.

Las contribuciones de los donantes a los fondos gestionados de manera autónoma por OOII se registran en el B03, B031. B032 y B033

### **C – Proyecto.**

**Cuando la actividad consiste solamente en los costes de expertos se reportará en la categoría D.**

**C01 – Proyecto:** Un proyecto es un conjunto de insumos, actividades y resultados, que de acuerdo con el país socio, se utilizan para alcanzar unos objetivos específicos/resultados en un tiempo acordado, con un presupuesto definido y en un área geográfica delimitada. Los proyectos pueden variar significativamente en términos de objetivos, complejidad, cuantía y duración. Hay proyectos más pequeños que cuentan con unos recursos financieros modestos y solo duran unos pocos meses, mientras que proyectos a mayor escala pueden contar con cantidades más significativas, sucesivas fases y una duración de varios años.

Un proyecto a gran escala con una serie de componentes diferentes hace a veces referencia a un programa, pero, igualmente, debe ser incluido aquí.

Los estudios de viabilidad y evaluaciones están incluidos (si se han diseñado como parte de los proyectos/programas o como futuros desembolsos planificados).

La ayuda canalizada a través de ONGs para proyectos específicos se incluye aquí. Por el contrario, las aportaciones generales a ONG y organismos multilaterales, así como contribuciones a fondos con fines específicos administrados por organismos internacionales se registran en B.

*\* En los casos de inversiones de capital, ayuda humanitaria o la ayuda canalizada a través de las ONG, los proyectos se registran aquí, incluso si no hay un acuerdo entre el donante y el país socio.*

**Contribuciones a los fondos fiduciarios de un solo donante y los fondos destinados a una ventanilla de financiación específica y/o a un país se registran en la partida B033.**

**D- Expertos y otras asistencias técnicas.** Esta categoría incluye el aprovisionamiento, a los proyectos no incluidos en la categoría C, del “know-how” en forma de personal, formación e investigación.

**D01 – Personal del país donante:** Expertos, consultores, profesores, académicos, investigadores, voluntarios y contribuciones a organismos públicos y privados para el envío de expertos a países en desarrollo.

Los pagos complementarios realizados por el país donante a sus expertos y técnicos en países en desarrollo o en organismos internacionales de desarrollo también deben ser incluidos, así como el coste de la presentación de informes de funcionarios en países en desarrollo.

Sin embargo, el coste de los “colegas u homólogos” (“counterparts”) en el puesto de trabajo mientras se trabaja con expertos del país donante están excluidos.

Los voluntarios son personas que trabajan en un país en desarrollo con financiación pública total o parcialmente o en programas de voluntariado con control público, recibiendo una remuneración o compensación en concepto de indemnización por sus servicios, es decir, una prestación de subsistencia, un per diem, y/o una remuneración económica, ya sea durante el periodo de servicios, o al regresar a su país.

**D02 – Otras asistencias técnicas:** Facilitar,

a los proyectos no incluidos en la categoría C01, asistencia técnica en los países receptores (excluida la asistencia técnica realizada por expertos del país donante incluidas en D01, y las becas y formación en los países donantes incluidas en el E01).

Incluye la formación y la investigación, la enseñanza de idiomas; los estudios sur-sur; los estudios de investigación; las investigaciones en colaboración con otros donantes y universidades y organizaciones del país socio.

Esta categoría cubre también contribuciones tales como conferencias, seminarios y talleres, visitas de intercambio orientadas al desarrollo, publicaciones, etc.

**D03 - Becas de formación / investigación (en PVD):** programas de becas para la formación o la investigación en PVD.

**D04 - Programas sociales y culturales orientados al desarrollo:** intervenciones cuya finalidad es la provisión de servicios básicos o la formación para fomentar el desarrollo social y cultural de las personas de PVD.

Se excluyen los gastos de actividades cuya finalidad principal es mejorar la imagen del país donante en el país en que son llevadas a cabo; y las que están relacionadas o son desarrolladas en el marco de esquemas generales de intercambio cultural o de amistad entre los países donante y receptor.

**E - Becas y gastos de estudiantes en los países donantes**

**E01 – Becas/formación en el país donante:** Ayudas a estudiantes de manera individual y las ayudas para la realización de prácticas. Los estudiantes becados y en prácticas son originarios de países en desarrollo.

La ayuda incluye donaciones bilaterales a estudiantes matriculados en instituciones públicas o privadas de educación superior para cursar estudios a tiempo completo o cursos de formación en el país donante.

Los costes de las matrículas de estudiantes que acuden a escuelas financiadas por el país donante pero no reciben becas a nivel individual no están incluidas aquí, pero sí en el instrumento **E02 – costes imputados a estudiantes**.

Los costes de formación se refieren a contribuciones para personas en prácticas provenientes de países en desarrollo que reciben principalmente formación no-académica, práctica o profesional en el país donante.

Las becas para estudiantes y contribuciones para alumnos en formación para realizar estudios o cursos de formación en países en desarrollo se registran en el instrumento **D03 - Becas de formación / investigación (en PVD)**.

La capacitación en el país donante a través de visitas y cursos de formación de corto plazo (short-term resident training courses), o la asistencia ad hoc no académica a cursos y seminarios se incluyen en el instrumento **D02 – Otras asistencias técnicas**.

Subvenciones de carácter general para el sector de educación de los países en desarrollo no se registran aquí, pero sí en el instrumento de **A02 - Apoyo presupuestario sectorial** o en el **C01 – Proyecto**.

**E02 – Costes imputados a estudiantes:** Costes indirectos de gastos de matrícula en el país donante.

## **F – “Operaciones” de deuda**

**F01 – “Operaciones” de Deuda:** Todas las acciones relativas a deuda (condonación, conversión, swaps, recompra, reprogramación, refinanciación).

## **G- Gastos administrativos no incluidos en otros ítems:**

**G01 – Gastos administrativos no incluidos en otros ítems:** gastos administrativos de los programas de ayuda al desarrollo no incluidos en otros puntos, que no hayan sido computados ya como parte de los costes derivados de la ejecución de las intervenciones previstas.

Están incluidos aquí los análisis de situación o diagnósticos y las actividades de auditoría.

Con respecto a la parte de los salarios de los costes administrativos, solo se computaran los relacionados con el personal institucional (perteneciente a las agencias) y consultores; los costes asociados con la donación de expertos/asesores se computan en la categoría C o D01.

**H- Otras donaciones:** Contribuciones que no den lugar a flujos transfronterizos.

**H01 - Sensibilización social sobre la temática del desarrollo:** actividades dedicadas a fomentar el apoyo de la ciudadanía del país donante a los esfuerzos realizados en el ámbito de la cooperación al desarrollo, y el conocimiento de las necesidades y resultados del desarrollo.

**H02 – Refugiados/solicitantes de asilo en los países donantes:** Costes incurridos en los países donantes para asistencia básica a los solicitantes de asilo y refugiados de los países en desarrollo, hasta a 12 meses, cuando los costes no pueden ser desglosados.

Un refugiado es una persona que se encuentra fuera de su país de origen debido a un temor fundado de persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política.

La asistencia a las personas que han huido de sus hogares debido a una guerra civil o disturbios graves también se puede contar en este artículo.

Los gastos del sector oficial para el sustento de los refugiados en los países donantes pueden contabilizarse como AOD durante los primeros doce meses de su estancia. Esto incluye los pagos por el transporte de refugiados al país de acogida y el sustento temporal (alimentos, vivienda y capacitación); estos gastos no deben ser asignados geográficamente.

Sin embargo, este artículo también incluye los gastos para el reasentamiento voluntario de refugiados en un país en desarrollo; Estos se asignan geográficamente según el país de reasentamiento.

No se consideran AOD: Los gastos en deportación u otras medidas forzosas para repatriar a los refugiados no deben contabilizarse como AOD.

También se excluyen las cantidades gastadas para promover la integración de los refugiados en la economía del país donante o para reasentarlos en otro lugar que en un país en desarrollo.

**Durante el año 2018 se han clarificado los conceptos y la metodología de cómputo de los gastos de refugiados en el país donante, y se han añadido los siguientes instrumentos con el objetivo de mejorar la información disponible:**

**H03 – Solicitantes de asilo finalmente aceptados** - Costes incurridos en los países donantes de asistencia básica a los solicitantes de asilo cuando estos finalmente son aceptados. Esta categoría incluye solamente los costes incurridos antes del reconocimiento.

**H04 - Solicitantes de asilo finalmente rechazados** - Costes incurridos en los países donantes para la asistencia básica a los solicitantes de asilo cuando estos finalmente son rechazados. Esta categoría incluye solamente los costes incurridos antes del rechazo.

**H05 – Refugiados reconocidos.** Costes incurridos en los países donantes para asistencia básica a refugiados con estatus reconocido. Esta categoría solo incluye los costes después del reconocimiento (o después de la fecha de ingreso a un país a través de un programa de reasentamiento).

✓ Ver Anexo 10. Refugiados en el país donante.